



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 48949/2009

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 08/2010 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por las que se solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes al Arq. Mariano FARACI, legajo 26603, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 102) por concurso de la Cátedra de Arquitectura II-D; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 6 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79 y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 08/2010 y, en consecuencia, conceder licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes al Arq. Mariano FARACI, legajo 26603, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 102) por concurso de la Cátedra de Arquitectura II-D, a partir de la fecha y hasta tanto se resuelva el trámite de impugnación ante la Justicia Federal del concurso de Profesor Titular de la Cátedra de Arquitectura I-A, fijándose como plazo máximo el 31 de marzo de 2011, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1° de febrero de 2010 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido por el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2°.-** El Arq. Faraci deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño deberá cargar en el Módulo Gestión del Sistema Pampa el cargo correspondiente a la Cátedra de Arquitectura IV-B cuya designación por concurso se ha efectuado por Resolución HCS N° 1193/09, conforme lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 6 -ap. 3°.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 361**